

2019 - Año de la Exportación

Córdoba, **03 ABR 2019**

VISTO

El cúmulo de tareas con que cuenta la Secretaría Académica desde comienzos del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las mismas se encomendaron tareas adicionales a la Lic. Lorena Paola Chavez, Leg. 52518.

Que por lo tanto corresponde el pago de una suma en concepto de Asignación Complementaria para retribuirlos.

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de las siguientes sumas en concepto de asignación complementaria a la Lic. Lorena Paola Chavez, Leg. 52518, conforme al siguiente detalle de montos brutos:

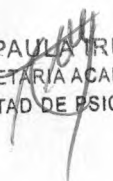
mes	Lic. Lorena Paola Chavez, Leg. 52518
Febrero 2019	\$2000,00
Marzo 2019	\$4000,00

ARTÍCULO 2º: Imputar el monto total de dicha erogación a la Secretaria Académica (R.1013.075.001.000.16.37.60.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

383


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología